

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por señalar fecha, revisado el expediente, la demanda se notificó a las partes, el Jue 10/02/2022 1:27 PM COLPENSIONES presentó contestación de demanda y por auto del 22 de abril del 202, se ordenó vincular a la UGPP, quien se notificó el Mié 8/06/2022 11:49 AM, y no presentó contestación a la demanda. Ya se encuentra notificada la ADJE y el Ministerio Publico. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 1 de septiembre 2022.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 1 de septiembre 2022

Radicación No. 08001-31-05-008- 2021 – 00393-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: NELSON JOSE LARIOS NORIEGA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

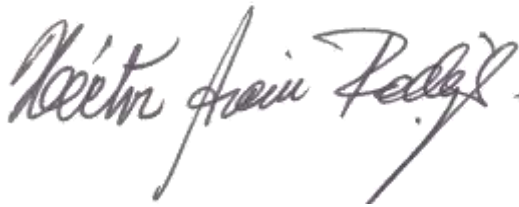
Se le reconoce personería al **DR. MARLON DE JESUS PAYARES HERAZO**, con **TP No. 287203** del C.S. de la J. como apoderado de **COLPENSIONES** conforme al poder anexo al proceso.

Tener por no contestada la demanda por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP,

Se procede a señalar el **miércoles 7 de diciembre 2022, hora: 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.